

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRPN-DEIA-028-2019
Formato EIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA REGIONAL DE PANAMÁ NORTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la promotora **PETROLEOS DELTA S.A.**, a través de su representante legal Sr. AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA, persona natural de nacionalidad panameña, con cedula de identidad personal N° **8-212-650** se propone a realizar el proyecto denominado **“ESTACIÓN DE SERVICIO DELTA PANAMÁ NORTE”**.

Que, en virtud de lo antes dicho, el día jueves 24 de octubre de 2019, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ESTACIÓN DE SERVICIO DELTA PANAMÁ NORTE”** a ubicarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de JORGE GARCIA y BRISPULO HERNANDEZ personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente mediante las Resoluciones (IRC-084-01), e (IAR-038-99).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental con fecha del 29 de octubre de 2019 recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ESTACIÓN DE SERVICIO DELTA PANAMÁ NORTE”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR ENCARGADO DE LA REGIONAL DE PANAMÁ NORTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I del proyecto denominado **“ESTACIÓN DE SERVICIO DELTA PANAMÁ NORTE”**, promovido por **PETROLEOS DELTA S.A**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días, del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,

Santiago O. Guerrero
SANTIAGO GUERRERO
Director Regional de Panamá Norte.

